

ACTA DE INSPECCION

Dña. [REDACTED] funcionaria del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), debidamente acreditada para realizar tareas de Inspección,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 25 de abril de 2012 en las oficinas de la empresa Asistencia Técnica Industrial S.A.E. (ATISAE).

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre la gestión de transportes radiactivos de la instalación radiactiva de segunda categoría IR/M-12/70 (IRA/84), de la empresa ATISAE, sita en la [REDACTED] Tres Cantos (Madrid).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] como Supervisor responsable de ATISAE, D. [REDACTED] responsable de la Secretaría de Radiología, y D. [REDACTED] Consejero de Seguridad de transporte de ATISAE, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

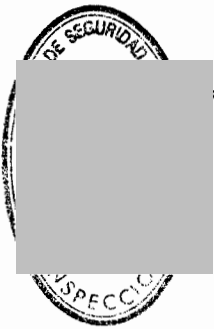
Que los representantes de ATISAE, fueron advertidos de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que se exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la inspección se ajustó a la Agenda previamente remitida desde el CSN, que se adjunta en el anexo I de esta acta.

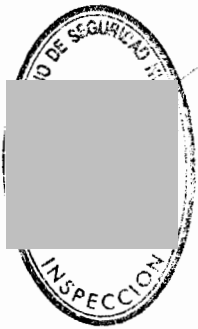
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

Organización

- Que la instalación radiactiva IRA/84 esta autorizada, para la posesión, almacenamiento y uso de equipos radiactivos de radiografía industrial.
- Que en el desarrollo de esas actividades, ATISAE actúa como remitente y transportista del material radiactivo.



- Que el organigrama de la instalación radiactiva de ATISAE está recogido en su Reglamento de Funcionamiento de fecha 23/05/2011, en el que se incluye al Consejero de Seguridad dependiendo directamente de la Dirección de la empresa.
- Que la instalación de ATISAE, según su organigrama dispone de la sede central en Madrid y de 6 zonas, cada una de ellas constituye una delegación, excepto la zona 2 que incluye dos delegaciones Barcelona y Tarragona, las cuales en el momento actual han cesado su actividad.
- Que las zonas que se encuentran activas son: Madrid (zona 1), Valencia (zona 3), Huelva (zona 4), Puertollano (zona 5) y Valladolid (zona 6).
- Que el personal con actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo en la sede central (Madrid) está formado por 6 personas: el Supervisor, que actúa como Coordinador General, operadores, ayudantes de operador, Secretario de Radiología y el Consejero de Seguridad.
- Que el personal en las distintas delegaciones está constituido por un Supervisor responsable, operadores y ayudantes de operador.
- Que se mostró a la inspección la documentación relativa al nombramiento de D. [REDACTED], como Consejero de Seguridad de transporte para la sede central en Madrid y para todas las delegaciones.
- Que todas las modificaciones de los procedimientos y los documentos de explotación de la instalación radiactiva se elaboran en la sede central por el Supervisor General, los procedimientos relativos al transporte son revisados por el Consejero de Seguridad.
- Que las modificaciones de los documentos se comunican por correo electrónico a los Supervisores de zona a través de la Secretaría de Radiología.

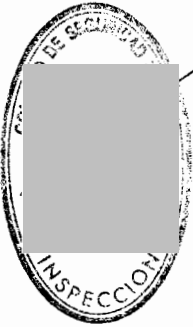


Tipos de Transporte

- Que los únicos transportes de material radiactivo que realiza el personal de ATISAE son los correspondientes a los desplazamientos de sus equipos de gammagrafía, desde los almacenes en las distintas delegaciones a las zonas de trabajo y viceversa, en los que ATISAE actúa como expedidor y transportista.
- Que los cambios de las fuentes radiactivas decaídas de los equipos de gammagrafía y su mantenimiento ó reparación se realizan en las empresas distribuidoras: [REDACTED].
- Que los desplazamientos de los equipos de gammagrafía desde los almacenes de ATISAE a estas empresas y su retorno, son realizados por personal de ATISAE.

Embalajes utilizados

- Que el material radiactivo se transporta en bultos de tipo B.
- Que disponen de los siguientes equipos provistos de fuentes de Ir-192 o Se-75



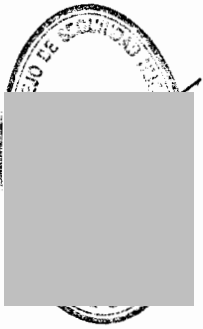
Equipo	Fuente	Delegación	Certificado del bulto	Certificado de la fuente
	Ir-192	Puertollano	USA/9283/B(U)-96 Rev.6	USA-0335/S-96
	Ir-192	Huelva	USA/9283/B(U)-96 Rev.6	USA-0335/S-96
	Se-75	Valencia	USA/9283/B(U)-96 Rev.6	
	Ir-192	Puertollano	USA/9296/B(U)-96, Rev.8	USA-0502/S-96
	Ir-192	Huelva	USA/9296/B(U)-96, Rev.8	USA-0392/S-96
	Ir-192	Valencia	USA/9296/B(U)-96, Rev.8	USA-0392/S-96
	Ir-192	Valencia	USA/9296/B(U)-96, Rev.8	USA-0392/S-96
	Ir-192	Puertollano	USA/9296/B(U)-96, Rev.8	USA-0392/S-96
	Se-75	Tres Cantos	USA/9296/B(U)-96, Rev.8	USA-0502/S-96
	Ir-192	Tres Cantos	CDN/20867B(U)-96, Rev.1	B/012/S-96
	Ir-192	Tres Cantos	CDN/20867B(U)-96, Rev.1	B/012/S-96
	Ir-192	Valladolid	CDN/20867B(U)-96, Rev.1	B/012/S-96

- Que durante la inspección se disponía de los certificados vigentes de aprobación como modelos de bulto de todos los bultos, no disponiéndose de los certificados de encapsulamiento en forma especial de las fuentes radiactivas contenidas en los equipos.

Mantenimiento de los equipos de gammagrafía

- Que ATISAE no realiza mantenimiento ni asistencia técnica de ninguno de sus equipos de gammagrafía.

- Que la asistencia técnica la llevan a cabo las empresas distribuidoras:
 - [redacted] la de los equipos [redacted]
 - [redacted]: la de los equipos [redacted]
- Que la asistencia técnica se efectúa cada 9 meses o aprovechando los cambios de fuente cada 6-7 meses.
- Que se mostraron a la inspección los siguientes certificados de mantenimiento realizados en el 2011:
 - Revisión de los equipos completos [redacted] 1 modelos [redacted], efectuado por [redacted] el 04/09/2011.
 - Revisión del telemando de un equipo [redacted] por [redacted] el 04/10/2011, en el que hubo un problema.
 - Revisión del equipo [redacted] n° serie [redacted] por [redacted] el 27/10/2011.
- Que ATISAE no dispone de los procedimientos de mantenimiento referenciados en los certificados de aprobación como modelo de bulto de sus gammágrafos.
- Que aparte de las revisiones realizadas por las empresas distribuidoras se llevan a cabo revisiones periódicas de los equipos por parte de los operadores de ATISAE, según su procedimiento interno PV.12 "procedimiento para la verificación periódica de los equipos de gammagrafía".



Empresas de Transporte utilizadas y vehículos

- Que los vehículos utilizados para los desplazamientos de los equipos de gammagrafía son furgonetas propias o de renting y de acuerdo a lo manifestado disponen de todo lo requerido por el ADR, incluyendo la señalización.
- Que cada vehículo viaja con un sólo gammágrafo y para su estiba se dispone en la zona de carga de una caja fija en la que se introduce el equipo.

Documentación de transporte utilizada en la instalación

- Que se mostró a la inspección copia de la documentación que llevan durante los transportes que realiza ATISAE:
 - Dos modelos de carta de porte, uno para la modalidad de uso exclusivo y el otro para no uso exclusivo, que recogen la información requerida por el ADR, excepto la marca de identificación del certificado de forma especial para las fuentes.

- Instrucciones de emergencia, según modelo de ADR.
- Lista de comprobación para el conductor.
- Que durante la inspección se aclaró que los transportes que lleva a cabo ATISAE son siempre en la modalidad no de uso exclusivo, por lo que eliminarían el término “uso exclusivo” de la carta de porte, así como de los rótulos naranja de los vehículos.

Procedimientos vigentes en la instalación

- Que el transporte de los equipos radiactivos está recogido dentro Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva Rev.8 de mayo/2011, en el que se encuentran desarrollados los aspectos que se requerirían en un procedimiento aplicable al transporte de material radiactivo.
- Que los aspectos que se corresponderían con un Programa de protección radiológica (PPR) aplicable al transporte de material radiactivo, se encuentran recogidos en los documentos de funcionamiento de la instalación radiactiva.
- Que las actuaciones ante posibles accidentes o incidentes durante el transporte se encuentran recogidas en el Plan de emergencia de la instalación radiactiva Rev.2 de mayo de 2010, sobre este documento el inspector indicó que no quedaba claro la localización en todo momento de personal responsable para hacer frente ante la emergencia.

Formación de personal

- Que la formación del personal se encuentra recogida en Reglamento de Funcionamiento de la Instalación radiactiva, en el que se establece un plan de formación continuada.
- Que aparte de la formación necesaria para la obtención de las licencias de Operador y Supervisor de la instalación radiactiva se realiza cada dos años un curso de reciclaje de 6 horas de duración sobre protección radiológica para los radiólogos y ayudantes, impartido por los supervisores.
- Que se hizo entrega a la inspección del programa del curso en el que se incluye un apartado sobre el transporte de equipos, asimismo se entregó copia de las hojas de control a los últimos cursos de formación impartidos el 18/11/2011 al que asistieron 7 trabajadores, el 07/12/2011 al que asistieron 6 trabajadores y el 20/12/2011 al que asistieron 10 trabajadores.
- Que el Consejero de Seguridad impartió un curso en el año 2005 a los supervisores sobre la reglamentación de transporte de material radiactivo, que no se ha vuelto a repetir.
- Que de acuerdo a lo manifestados los operadores disponen de carné de formación ADR.

Aspectos de protección radiológica en el transporte

- Que según se manifestó todo el personal involucrado en el transporte de material radiactivo es clasificado como trabajador expuesto.
- Que todos los operadores tienen asignado un dosímetro de termoluminiscencia (TLD), como trabajadores expuestos, que son leídos por la empresa [REDACTED].
- Que se mostraron registros de febrero y marzo de 2012, encontrándose dosis muy bajas o de fondo, según se manifestó porque el trabajo se ha reducido mucho. La dosis acumulada más alta resultó ser de 2,12 mSv perteneciente a un trabajador de Puertollano.

Cobertura de riesgos nucleares en la instalación

- Que tienen contratada una póliza de cobertura de riesgos por daños nucleares con la compañía [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], que incluye el traslado de material radiactivo, por una cantidad de 6.010,12 €. Se mostró el recibo de 01/01/2012.

Garantía de Calidad aplicada al transporte

- Que ATISAE dispone de un Manual de Calidad que incluye todas las actividades que se realizan en la instalación. Están acreditados según: ISO 9001, la norma 17.025 y el ENAC, en radiografía.
- Que de acuerdo a lo manifestado en aplicación del Manual se llevan a cabo auditorías internas anuales, por el Departamento de Calidad Interna, y externas por las entidades de acreditación.
- Que el Consejero de Seguridad realiza auditorías anuales en cada delegación, sobre los aspectos de transporte de material radiactivo. Se hizo entrega a la inspección del informe de la auditoría interna a la delegación de Valencia de fecha 25/05/2011.
- Que es el Consejero de Seguridad el que abre las desviaciones y las No conformidades en el transporte y las cierra una vez resueltas.

Revisión de desviaciones encontradas en inspección

- Que se revisaron durante la inspección las 6 desviaciones encontradas en la inspección realizada el 08/11/2011, en las instalaciones de la empresa [REDACTED], [REDACTED], según acta de Ref. CSN-GV/AIN/717IRA-0084/11.



- Que según lo manifestado se debió a que se despidió a dos personas con carné ADR y se contrataron a dos nuevas para realizar ese transporte.

Visita al almacén de equipos

- Que la inspección visitó el bunker en el que se almacenan los tres gammágrafos de los que se dispone en la sede central, encontrándose en ese momento todos lo equipos y las mangueras, según lo manifestado en este momento no se están realizando trabajos con ellos.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 30 de abril de 2012.

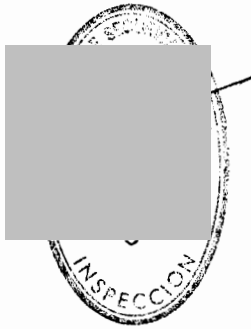
F [Redacted]
Inspectora
INSPECCION

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de Asistencia Técnica Industrial S.A.E., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Redacted]
[Redacted] (Supervisor)
En tres cantos a 7 de Mayo de 2012

ANEXO I

(Agenda de la inspección)



AGENDA DE INSPECCIÓN

Lugar: ATISAE
[redacted] (Madrid)
Fecha: 25 de abril de 2012
Hora: 10 h (aprox.)
Inspectores: [redacted]

Objetivo: Gestión del Transporte.

Alcance:

1. Organización gestión de transporte
2. Tipos de transporte.
3. Embalajes utilizados para el transporte de material radiactivo. Comprobaciones físicas y documentales. Mantenimiento de embalajes.
4. Otras empresas de transporte utilizadas.
5. Vehículos utilizados por ATISAE (propios, contratados).
6. Análisis de la documentación de acompañamiento emitida.
7. Procedimientos en vigor en la instalación que sean aplicables a la actividad de transporte.
8. Personal involucrado en las actividades de transporte: formación.
9. Protección radiológica aplicable al transporte de material radiactivo.
10. Actuación ante emergencias en el transporte.
11. Cobertura de riesgos nucleares para las actividades de transporte.
12. Garantía de calidad aplicada al transporte de material radiactivo.
13. Visita al recinto de almacenamiento
14. Revisión de las desviaciones encontradas en la inspección realizada en las instalaciones de la empresa [redacted] S.L. (Valencia) el 8 de noviembre de 2011, según acta de Ref. CSN-GV/AIN/71/IRA-0084/11.

